

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9732 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 181/2012, por auto de 7 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cerep Gran Vía, S.L.U., con CIF B84402791, con domicilio en calle Alcalá, n.º 73, 4.º D, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Armando Betancor Alamo, calle Ayala, 27, 4.º Izq., 28001 Madrid.

E-Mail: administracion@alabasabogados.es

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120014320-1